



El tratamiento contable de los activos intangibles, el caso de las patentes en universidades colombianas

Steven Lee Garnica Torres^a ■ Jenny Andrea Lara Castellanos^b
Universidad Militar Nueva Granada

Resumen: En este trabajo se muestra la investigación acerca del tratamiento contable intangible para el caso de patentes, que por medio de una metodología cualitativa exploratoria analiza de qué forma se realiza este proceso en cuatro universidades mediante la observación de las notas a los estados financieros durante el año 2015.

Palabras clave: Intangibles; Patentes; Contabilidad pública; Estándares Internacionales.

Fecha de recepción: 05 de mayo de 2017

Fecha de aprobación: 15 de diciembre de 2017

Cómo citar: Garnica, S. y Lara, J. (2017) El tratamiento contable de los activos intangibles, el caso de las patentes en universidades colombianas. En: *Criterios, Revista de Estudiantes Facultad de Ciencias Económicas. UMNG*. Vol. VII N° 1.

-
- a** Estudiante de noveno semestre del programa de Contaduría Pública Universidad Militar Nueva Granada.
Correo electrónico: u2301859@unimilitar.edu.co
- b** Estudiante de noveno semestre del programa de Contaduría Pública Contaduría Pública Universidad Militar Nueva Granada.
Correo electrónico: u2301735@unimilitar.edu.co

ACCOUNTING TREATMENT OF INTANGIBLE ASSETS, THE CASE OF PATENTS IN COLOMBIAN UNIVERSITIES

Abstract: This paper shows the research into the accounting treatment of intangible assets in the case of patents. Using an exploratory qualitative method, it discusses how this process is carried out at four universities by reviewing notes to the financial statements as of 2015.

Keywords: Intangible assets; patents; public accounting; International Standards.

TRATAMENTO CONTABILÍSTICO DE ATIVOS INTANGÍVEIS, O CASO DAS PATENTES EM UNIVERSIDADES COLOMBIANAS

Resumo: Este artigo mostra a pesquisa sobre o tratamento contábil intangível para o caso de patentes, que através de uma metodologia qualitativa exploratória analisa como esse processo é realizado em quatro universidades, observando as notas às demonstrações financeiras durante o ano 2015

Palavras-chave: Intangíveis; Patentes; Contabilidade Pública; Padrões Internacionais.

1. Introducción

Según la regulación marco de la contabilidad en Colombia, la estructura del sistema contable colombiano presenta al menos cuatro aspectos diferenciadores en cuanto a la regulación, su aplicación y los mecanismos de contabilización de los activos intangibles. En primer lugar, el modelo clásico de la contabilidad en Colombia se fundamenta en la ley 43 de 1990 que determina los lineamientos generales del uso de la información contable y del ejercicio profesional de la contaduría pública. Esta ley es la matriz generadora de los decretos 2649 y 2650 de 1993, los cuales operatividad los aspectos de control, registro, y métodos de valuación contable.

En segundo lugar tenemos el proceso de convergencia y adopción de NIIF en Colombia que se origina desde la ley 1314 de 2009, la cual presupone la adopción de criterios de valoración, y registro de las llamadas Normas Internacionales de Contabilidad, para lo cual gradualmente se han venido generando paquetes de dispositivos de adopción para los distintos grupos económicos hasta la actualidad.

El cuarto aspecto, no menos importante, es que la contabilidad del sector público y privado tiene fines y estructuras orgánicas diferentes, pero también han convergido en la adopción de estándares internacionales de información financiera, también hay que considerar que las universidades analizadas pertenecen al sector público, por tanto su regulación contable está a cargo de la Contaduría General de la Nación, entidad que emite periódicamente documentos denominados “doctrina contable pública”, los cuales contienen lineamientos del tratamiento de intangibles, entre ellos las patentes.

Finalmente se toman las notas de los intangibles de los estados financieros de cuatro universidades del sector público del país (Universidad de Antioquia, Universidad del Valle, Universidad Militar Nueva Granada y la Universidad Nacional) para analizar como es el tratamiento contable, en especial el de las patentes.

2. Marco teórico

Tratamiento contable de los intangibles según COLGAP (decretos 2649 y 2650 de 1993)

Para fines contables, las Marcas y Patentes siempre van a tener que estar reflejando el valor en dinero que se haya llegado a necesitar pagar para adquirirlas o para ir las desarrollando, lo que significaría que no se podrán contabilizar mediante la estimación de su valor aplicando algún método de valuación. Para fines fiscales se aplica otro criterio.

En el grupo de los activos intangibles que puede tener un ente económico figuran las patentes, marcas, derechos de autor y otros más que se encuentran alistados hoy día básicamente en el grupo 16 del Plan Único de Comerciantes (Decreto 2650 de 1993). En ese grupo, solo el activo denominado “Know How” cuenta 1630 según el Decreto 2650 de (1993) es el que se podría llegar a contabilizar de dos formas diferentes, pues **si se pagó algún dinero para adquirirlo**, entonces la contrapartida de su registro se haría en las cuentas de caja o bancos. Pero si se trata de un Know How que es sólo estimado, se permite que la contrapartida de su registro se efectúe en la cuenta del patrimonio 3220-Know How.

Las patentes y marcas sólo se registran si hubo pagos efectivos de por medio, esta segunda opción de contabilización que se permite con el Know How, es decir, la de registrarlo con contrapartida en el patrimonio cuando es sólo un activo estimado, es algo que no se podría hacer con los demás activos intangibles tales como las patentes o marcas. Es decir, las patentes y marcas siempre van a tener que estar reflejando el valor en dinero que se haya llegado a necesitar pagar para adquirirlas o para ir las desarrollando, lo que significaría que no se podrán entonces contabilizar mediante la estimación de su valor aplicando algún método de valuación.

Lo anterior se sustenta en que el inciso segundo del Artículo 66 del Decreto 2649 de 1993 indica lo siguiente:

El valor histórico de estos activos debe corresponder al monto de las erogaciones claramente identificables en que efectivamente se incurra o se deba incurrir para adquirirlos, formarlos o usarlos, (el cual, cuando sea el caso, se debe re-exresar como consecuencia de la inflación).³

Sobre este asunto, la propia Superintendencia de Sociedades, en su concepto 340-026405 de mayo 24 de 2007, y luego de citar los textos de los artículos 10, 17, 35, 47 y 66 del Decreto 2649 de 1993 al igual que la dinámica de la cuenta “1610-Marcas” y “1615-Patentes” del Decreto 2650 de 1993 (PUC de Comerciantes), llegó a la siguiente conclusión:

Con fundamento en lo expuesto y como puede apreciarse en las definiciones sobre intangibles, en esencia únicamente es posible el registro de este tipo de activos cuando han sido producto de una adquisición real, es decir, un bien que se forma o constituye con las erogaciones efectivas en que haya incurrido el ente económico para adquirirlo o formarlo. Por lo anterior, no es factible incluir como activos de una compañía la valoración o valuación resultante de una marca o patente así sean utilizados “métodos o procedimientos de reconocido valor técnico” (Superintendencia de Industria y Comercio, 2017).

En todo caso, si bien para efectos contables no sería posible reconocer una marca o patente sino se ha pagado efectivamente algún valor por ella, no sucede lo mismo para efectos fiscales pues el Artículo 75 del Estatuto Tributario sí permitiría incluir ese activo en el patrimonio fiscal por un valor mínimo estimado en comparación con el precio de venta por el cual se podrían llegar a vender y de esa forma no se llegaría a producir una alta utilidad en venta (pagando un alto impuesto de renta) el día en que en efecto se llegue a vender dicho activo.

El Decreto 2649 de 1993, (Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas) en sus artículos

³ La frase encerrada entre paréntesis ya no tiene aplicación desde enero de 2007 cuando fueron eliminados los ajustes por inflación contables; ver Decreto 1536 de Mayo de 2007.

66, 13 y 54 se refiere a activos intangibles, asociación y asignación, así:

Art. 66.- Activos intangibles. Son activos intangibles los recursos obtenidos por un ente económico que, careciendo de naturaleza material, implican un derecho o privilegio oponible a terceros, distinto de los derivados de los otros activos, de cuyo ejercicio o explotación pueden obtenerse beneficios económicos en varios períodos determinables, tales como patentes, marcas, derechos de autor, crédito mercantil, franquicias, así como los derechos derivados de bienes entregados en fiducia mercantil.

El valor histórico de estos activos debe corresponder al monto de las erogaciones claramente identificables en que efectivamente se incurra o se deba incurrir para adquirirlos, formarlos o usarlos, el cual, cuando sea el caso, se debe re-exresar como consecuencia de la inflación. Para reconocer la contribución de los activos intangibles a la generación del ingreso, se deben amortizar de manera sistemática durante su vida útil.

Esta se debe determinar tomando el lapso que fuere menor entre el tiempo estimado de su explotación y la duración de su amparo legal o contractual. Son métodos admisibles para amortizarlos los de línea recta, unidades de producción y otros de reconocido valor técnico, que sean adecuados según la naturaleza del activo correspondiente. También en este caso se debe escoger aquel que de mejor manera cumpla la norma básica de asociación. Al cierre del ejercicio se deben reconocer las contingencias de pérdida, ajustando y acelerando su amortización.”

Experiencia en NIIF⁴

Bajo la mirada de estándares internacionales, la Contaduría General de la nación clasifico en tres grupos para la aplicación de estándares internacionales, como se observa en el grafico 1.

Por tanto, la regulación contable de las Universidades pertenecería a las “empresas que no cotizan en mercado de valores y que no captan ni administran ahorro público”.

⁴ Normas Internacionales de Información Financiera

Grafico 1. Clasificación de las entidades de contabilidad pública para aplicación de estándares internacionales

1. Empresas que cotizan en el mercado de valores, o que captan o administran ahorro publico	2. Empresas que no cotizan en mercado de valores y que no captan ni administran ahorro publica	3. Marco normativo entidades de gobierno
<ul style="list-style-type: none"> •La regula la Resolución 037 de 2017 •Entidades como: Negocios Fiduciarios, Establecimientos bancarios, entidades aseguradoras, fondos de garantías 	<ul style="list-style-type: none"> •La regula el Decreto 3022 de 2013 •Todas las demas (entre ellas las universidades publicas) exceptuando las entidades del gobierno y las del grupo 1 	<ul style="list-style-type: none"> •La regula la Resolución 533 de 2015 •Entidades del gobierno como ministerios, alcaldias, asambleas, concejos, entre otros

Fuente: Elaboración propia a partir de Contaduría General de la Nación (2013)

En el anexo del decreto 3022 de 2013 se reconocen los activos intangibles como:

Los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable” (Contaduría General de la Nación, 2013).

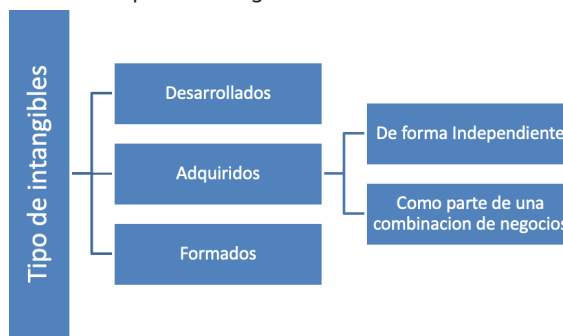
El intangible es *controlable* cuando la entidad pública tenga el poder de tener beneficios futuros, puede *identificarse* cuando es susceptible a ser separado o escindido de la entidad pública para poder ser vendido, cedido, dado en operación, arrendado o intercambiado, su medición monetaria es *fiable* cuando exista evidencia de transacciones del mismo activo u otros similares.

En esa medida, en el grafico 2, se muestra tres tipos de intangibles. Los intangibles desarrollados “Son aquellos que genera internamente la entidad contable pública, y cumplen los criterios para su reconocimiento⁵” Contaduría General de la Nación (2013); los intangibles adquiridos son los que se obtienen de un tercero (ya sea entidad pública o privada). Según Mejia, Montes & Montilla (2006) “un activo intangible que resulte la combinación debe ser medido al valor razonable⁶”; y los

⁵ Fases de investigación y de desarrollo, se empieza solo a reconocer el activo en su fase de desarrollo

intangibles formados “Son aquellos que ha obtenido y consolidado la entidad contable pública a través del tiempo a partir de su reconocimiento, que le genera ventajas comparativas frente a otras entidades, sean éstas públicas o privadas” (Contaduría General de la Nación, 2013).

Grafico 2. Tipo de Intangibles



Fuente: Elaboración propia a partir de varios autores.

Por lo anterior, en el concepto 20132000014341 de la Contaduría General de la Nación, se menciona que se contabilizara dicho intangible en la cuenta 1970 INTANGIBLES, y su contrapartida correspondera a las cuentas 2401 Adquisición de bienes y Servicios Nacionales, 2406 Adquisición de Bienes y Servicios del Exterior y 3237 Superávit por Formación de Intangibles, dependiendo del tipo intangible.

⁶ Según el glosario del IASB se define como “el importe por el que puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua”

Hay que agregar la noción de medición posterior de estos activos, para tal caso Mejía, Montes & Montilla (2006) y Mesa (2012) mencionan que existen dos métodos para llevar a cabo dicha medición; el método del costo y el método de revalorización. En el método del costo la medición es el costo de adquisición o generación interna menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor; y en el método de revalorización o revaluación se establece que la contabilización del activo será por su valor razonable, menos la amortización acumulada y el importe acumulado de pérdidas por deterioro.

Gestión del Conocimiento

Comprende todos los procesos y actividades vinculadas a la generación, procesamiento, uso, transformación de los datos como fuentes futuras de información y posterior conocimiento. Puesto que, se considera que sin una adecuada gestión del conocimiento no sería posible implementar un modelo de gestión del conocimiento que optimice los recursos tanto estructurales como humanos y relacionales acorde a las características de la organización.

Variables de la Gestión del conocimiento

Las variables que serán objeto de análisis en el presente trabajo estarán enfocadas a las fuentes, generadores, aspectos organizacionales y procesos del conocimiento los cuales influyen directamente en el modelo de gestión del conocimiento.

Aunque los individuos pueden actuar aislados y aun así generar procesos de conocimiento, se hace necesario que este se involucre que con el entorno que lo rodea, igual sucede con las organizaciones,

aunque estas puedan generar procesos de conocimiento per se, están en la obligación de integrar a su miembros en dichos procesos con el fin de obtener los mejores resultados, para ello deben recurrir a un proceso sistemático.

Las fuentes y generadores del conocimiento están relacionados con el capital humano y capital estructural de la organización. Tejedor & Aguirre (1998) se refiere al conocimiento útil para la organización que poseen las personas, su capacidad de regenerarlo, su experiencia, su capacidad intelectual; este capital no es propiedad de la empresa si no de las personas y el capital estructural es el conocimiento que la organización consigue explicitar.

Quedan incluidos los conocimientos estructurados de los que depende la eficacia y eficiencia interna de la empresa, sistemas de información y comunicación, tecnología disponible, sistemas de gestión de procesos de trabajo y patentes. El capital estructural es propiedad de la empresa. De igual forma los aspectos organizacionales y procesos hacen parte del capital relacional el cual consiste en el conjunto de relaciones que tiene la empresa con el entorno tanto como con sus clientes.

De acuerdo a lo anterior cabe afirmar, que tanto las personas, la experiencia, la tecnología, las bases de datos, la formación académica, las normas, la estructura organizacional y los diferentes procesos que se llevan a cabo dentro de la organización son necesarios para la adecuada evaluación e implementación de un modelo de gestión del conocimiento.

Ventajas de la gestión del conocimiento

Implementar la gestión del conocimiento, trae ventajas a las organizaciones tales como:

Tabla 1 Ventajas de la gestión del conocimiento

Resultados del proceso		Resultados Organizativos		
Comunicación	Eficiencia	Financiero	Marketing	General
Mejorar la comunicación	Reducir el tiempo para la resolución de problemas	Incrementar las ventas	Mejorar el servicio	Propuestas consistentes para clientes multinacionales
Acelerar la comunicación	Disminuir el tiempo de propuestas	Disminuir costes	Focalizar en el cliente	Mejorar la gestión de proyectos

Resultados del proceso		Resultados Organizativos		
Comunicación	Eficiencia	Financiero	Marketing	General
Opiniones del personal más visibles	Acelerar los resultados	Mayores beneficios	Marketing directo	Reducción de personal
Incrementar la participación	Acelerar la entrega al mercado, mayor eficacia global		Marketing proactivo	

Fuente: Basada en Rodríguez (2006).

Por tal razón, la gestión del conocimiento, comprende todos los procesos y actividades vinculadas a la generación, procesamiento, uso, transformación de los datos como fuentes futuras de información y posterior conocimiento. Puesto que, se considera que sin una adecuada gestión del conocimiento no sería posible implementar un modelo de gestión del conocimiento que optimice los recursos tanto estructurales como humanos y relacionales acorde a las características de la organización.

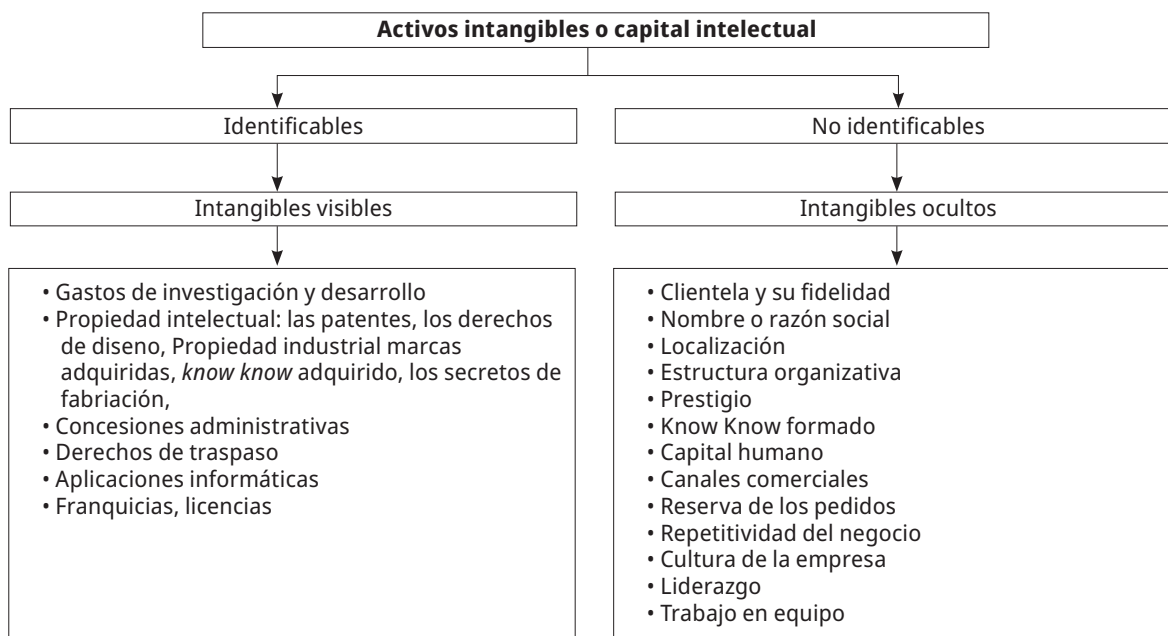
Contabilidad de intangibles

Contemporáneamente la economía ha dado camino a la aparición de los activos intangibles, los

cuales ha generado valor para las empresas pero paradójicamente al interior de estas el marco contable de estos activos enfrenta diversas problemáticas en relación a su identificación, medición y control en los estados financieros. Se ha sostenido por parte de diversos autores que cuando se trata de la investigación sobre el valor de mercado, (...) el tratamiento contable inadecuado sobre los activos intangibles generados internamente conduce a una necesidad de valoración de las empresas (Pontet, López & Lourdes, 2013).

Hay que señalar que hoy día “en el comercio se incluyen bienes intangibles de alta rentabilidad como son patentes, propiedad intelectual, diseños y modelos, software, secretos comerciales que

Gráfico 3. Dinámica actual de los intangibles



Fuente: Basado en Mesa (2012).

difícilmente se transfieren entre empresas independientes” (Astudillo & Mancilla, 2014, p. 6).

Las patentes en Colombia

Hasta el momento se ha tratado el tema de la contabilización de intangibles en general, pero no se ha tratado el tema de la patente, el cual es el objetivo de este trabajo, para la SIC (Superintendencia de Industria y Comercio), una patente:

Es un privilegio que le otorga el Estado al inventor como reconocimiento de la inversión y esfuerzos realizados por éste para lograr una solución técnica que le aporte beneficios a la humanidad. Dicho privilegio consiste en el derecho a explotar exclusivamente el invento por un tiempo determinado (SIC, 2017).

Para dicho reconocimiento se tendrá que realizar una solicitud a la SIC⁷, la cual lleva de la mano una serie de procesos descritos en el portal de dicha entidad.

Es así como la SIC indica:

El grupo de universidades que más patentan en Colombia son: la Universidad de Antioquia, Universidad del Valle, Universidad Eafit, Universidad Militar, la Universidad Industrial de Santander, Pontificia Universidad Javeriana y la Universidad Nacional, que es la que más solicitudes presentó en los últimos tres años (Observatorio de la Universidad Colombiana, 2016)

Patentes en las Universidades

En nuestro país existe un crecimiento significativo en el tema relacionado con las patentes universitarias, ya que se evidencia el esfuerzo por generar conocimiento de las instituciones y esto lo confirma la Súper Intendencia de Industria y Comercio ente encargado de aprobarlas, “, entre 2010 y 2015 las solicitudes de este tipo de privilegio se han duplicado al pasar de 150 a 321”. (Semana, 2016).

⁷ Para mayor información acerca de la solicitud de una patente en Colombia remitirse a la página web <http://www.sic.gov.co/patentes>

Para este apartado se analizará el tratamiento contable⁸ de patentes de las cuatro universidades Colombianas con más registros (Universidad de Antioquia, Universidad del Valle, Universidad Militar Nueva Granada y la Universidad Nacional).

3. Relación de Casos de estudio

Caso Universidad de Antioquia

Para esta Universidad se analizó la nota 25 del Balance general con corte del 2015, en la cual se menciona “El programa de Gestión Tecnológica ha continuado con el proceso de patentar los desarrollos industriales que se hacen desde los diferentes grupos de investigación” (Universidad de Antioquia, 2015). Además se hace mención de un módulo de software para apoyar el proceso de movilidad saliente internacional, y de un software para el manejo del plan de trabajo profesoral de la Universidad, sin embargo, no se hace mención si estos software están patentados o no.

Monetariamente según el Balance General el valor de los intangibles al año 2015 es \$ 9,929 millones de pesos con una amortización acumulada de \$4,601 millones de pesos, pero no fue posible saber detalladamente los rubros a que pertenecía cada intangible.

Caso Universidad del Valle

Para esta Universidad se analizó la nota 12, en la cual se describe:

En este grupo encontramos aquellos bienes inmateriales, o sin apariencia física que puedan identificarse, controlarse, de cuya utilización o explotación pueda obtenerse un potencial de servicios y su medición monetaria es confiable. Son de la clase adquiridos y su vida útil es finita (Universidad del Valle, 2016)

Sin embargo, en esta nota no se menciona ninguna patente, los intangibles incluidos en el

⁸ Dicho análisis se realizó a través de las notas de los estados financieros acerca de intangibles, buscando principalmente el tratamiento en intangibles

balance son adquiridos de forma independiente ya que más adelante se detallan monetariamente a corte de 2015 en licencias (\$3,809 millones de pesos) y software (\$2,533 millones de pesos).

Caso Universidad Militar

Para esta universidad se analizó la nota 9,3 que describe “Al cierre de la vigencia fiscal se cuenta con 30 patentes logradas a través de diferentes proyectos de investigación, de las cuales 17 son de invención y 13 modelos de utilidad” (Universidad Militar Nueva Granada, 2016). Monetariamente se avaluaron las patentes a corte de 2015 en \$73,180 millones de pesos, con una amortización \$29,607 millones de pesos. En cuanto a los intangibles en general a corte de 2015 esta avaluados en 5.417 millones de pesos con una amortización 2.982 millones de pesos.

Es interesante observar como a diferencia de las demás universidades, ésta menciona el periodo de amortización de sus intangibles:

Como parámetros de amortización para las patentes y el know how se tuvo en cuenta el tiempo limitado por el cual los inventos quedas protegidos, para lo cual se tomó 10 años para los modelos de utilidad y 20 años para las patentes de invención; y para

software y licencias de acuerdo a concepto técnico se estimó un tiempo de cinco años” (Universidad Militar Nueva Granada, 2016).

Caso Universidad Nacional

La Universidad Nacional los define como: “el valor de los bienes inmateriales, representados en derechos, privilegios o ventajas de competencia que son valiosos porque contribuyen directa o potencialmente a obtener beneficios económicos futuros o un potencial de servicios” (Universidad Nacional de Colombia, 2016). En primera medida reconoce que existen patentes logradas por la universidad pero éstas no son reconocidas porque no cumple los criterios establecidos por la Contaduría General de la Nación⁹.

Monetariamente muestra dos intangibles adquiridos, las licencias y el software. Para el caso de las licencias al año 2015 fueron valoradas por 6.134 millones de pesos, para el software 8.129 millones de pesos; en cuanto a lo amortización al año 2015 sumaba 10.764 millones de pesos. Finalmente la tabla 1 muestra una comparación del manejo de los intangibles (entre ellos las patentes) de las cuatro universidades analizadas.

Tabla 2. Comparación Tratamiento Contable Intangibles

Universidad	Reconoce Patentes en contabilidad	Definición de intangible	Tipo de intangibles que maneja
Universidad de Antioquia	NO	“Costos de adquisición, desarrollo o producción del conjunto de bienes inmateriales que constituyen derechos cuya explotación se pueden obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio”	Software
Universidad del Valle	NO	“En este grupo encontramos aquellos bienes inmateriales, o sin apariencia física que puedan identificarse, controlarse, de cuya utilización o explotación pueda obtenerse un potencial de servicios y su medición monetaria es confiable. Son de la clase adquiridos y su vida útil es finita”	Licencias Software
Universidad Militar	SI	No define	Patentes Know How Licencias
Universidad Nacional	NO	“el valor de los bienes inmateriales, representados en derechos, privilegios o ventajas de competencia que son valiosos porque contribuyen directa o potencialmente a obtener beneficios económicos futuros o un potencial de servicios”	Licencias Software

Fuente: Elaboración propia basada en varios autores

⁹ Para saber más información remitirse al Capítulo VI-Procedimiento Contable para el Reconocimiento y Revelación de los Activos Intangibles

4. Conclusiones

Tres de las cuatro universidades no reconocen patentes en su contabilidad, esto puede deberse porque muchas de ellas bajo términos de la doctrina contable de la Contaduría General de la Nación no son intangibles, es decir a futuro no reconocen beneficios económicos. En cuanto a la implementación de las NIIF, ninguna de las universidades mencionó que haya llevado seguido algún lineamiento de implementación, lo cual puede ser una desventaja a la hora de tomar decisiones, si se quiere comparar la información con otras entidades públicas.

Es evidente que al comparar los procesos de reconocimiento bajo NIIF, aspectos como el reconocimiento de patentes no son reconocidas por las universidades más representativas del sector público consultadas (Universidad Nacional, Universidad del Valle y Universidad de Antioquia) y que el reconocimiento de los aspectos más relevantes de los intangibles como el conocimiento revelado en patentes, derechos de producción e incluso buen nombre aun no tienen representación contable como puede suceder en el sector privado, que tiene muchos avances en este aspecto, como sucede por ejemplo en el sector farmacéutico e industrial.

5. Bibliografía

- Astudillo, M., & Mancilla, M. (2014). *La valuación de los bienes intangibles en México. Actualidad Contable FA-CES*, 5-20.
- Contaduría General de la Nación. (31 de Diciembre de 2013). *Doctrina Contable Pública. Obtenido de Contaduría General de la Nación: [http://www.contaduria.gov.co/wps/wcm/connect/89d3d1cb-7dce-4913-ad2b-96fee7e28b7f/COMPILACION+DOCTRINA+2014++-DEFINITIVO+CONTADUR%C3%8DA+MMHC+PUBLICACION+WEB+\(1\).pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=89d3d1cb-7dce-4913-ad2b-96fee7e28b7f](http://www.contaduria.gov.co/wps/wcm/connect/89d3d1cb-7dce-4913-ad2b-96fee7e28b7f/COMPILACION+DOCTRINA+2014++-DEFINITIVO+CONTADUR%C3%8DA+MMHC+PUBLICACION+WEB+(1).pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=89d3d1cb-7dce-4913-ad2b-96fee7e28b7f)*
- Observatorio de la Universidad Colombiana. (15 de Marzo de 2016). *Las universidad que mas patentes registran en Colombia. Obtenido de Noticias: <http://www.universidad.edu.co/index.php/noticias/12423-2016-03-15-11-04-52>*
- Mejia, E., Montes Salazar, C. A., & Montilla Galvis, O. (2006). *Comparación del tratamiento contable de activos intangibles según diferentes organismos reguladores. Los casos de: Colombia, Canadá, Chile, México, Estados Unidos, España y el Reino Unido. Estudios Gerenciales*(99), 89-104.
- Mesa Velasquez, G. S. (2012). *Medición de los activos intangibles, retos y desafíos. Cuadernos de Contabilidad*, 319-335.
- Pontet, N., López, C., & Lourdes, Y. (2013). *El tratamiento contable de los intangibles: estudio exploratorio en el sector de tecnologías de la información. Actualidad Contable*, 5-20.
- Semana. (14 de 3 de 2016). *Semana.com. Recuperado el 2 de 5 de 2017, de Semana.com: <http://www.semana.com/educacion/articulo/universidad-nacional-de-colombia-lidera-patentes/465399>*
- Superintendencia de Industria y Comercio. (20 de Abril de 2017). *Patentes. Obtenido de Superintendencia de Industria y Comercio: <http://www.sic.gov.co/patentes>*
- Tejedor, B., & Aguirre, A. (1998). *Investigación relativa a la capacidad de aprender de las empresas españolas. Madrid: Boletín de estudios económicos. Recuperado el 25 de Abril de 2017*
- Universidad de Antioquia. (2015). *Informacion Contable. Obtenido de Universidad Antioquia: <http://www.udea.edu.co/wps/wcm/connect/udea/2863e282-72ac-4d9c-9529-12194fb254ed/informe-contable-2015.pdf?MOD=AJPERES>*
- Universidad del Valle. (2016). *División Financiera. Obtenido de Estados contables: https://drive.google.com/file/d/0B_mPXXDGYIGCVjA4UDBWanlQTDg/view*
- Universidad Militar Nueva Granada. (2016). *División Financiera informes. Obtenido de Universidad Militar Nueva Granada: <http://www.umng.edu.co/informes-financieros>*
- Universidad Nacional de Colombia. (2016). *Gerencia.unal.edu.co. Obtenido de Universidad Nacional de Colombia: <http://gerencia.unal.edu.co/index.php?id=182>*